

Entran en vigor nuevas tarifas telefónicas para sector estatal

01/01/2014



Las nuevas tarifas de los servicios telefónicos, aprobadas para el sector no residencial, entrarán en vigor desde hoy, de acuerdo con la Resolución 281 de 2013, del Ministerio de Comunicaciones.

Esa disposición establece nuevos precios por la cuota de instalación, la cuota mensual y los principales movimientos correspondientes al servicio telefónico para los organismos, las empresas y las instituciones.

Entre los principales cambios que recoge el documento legal se encuentran que la cuota básica de la línea telefónica principal, que ahora es de 20.00 CUP mensuales, y la de instalación de 100.00 CUP.

Con la eliminación de la bonificación para las llamadas locales, la tarifa por este concepto alcanza los 20 centavos el minuto en los horarios comprendidos entre las seis de la mañana y casi las seis de la tarde, mientras que en las restantes doce horas del día el costo será de 14 centavos.

Igualmente, dispone modificaciones a los precios por las llamadas destinadas a la red móvil celular, así como el servicio de larga distancia nacional, internacional, y los suplementarios.

Según una nota emitida por la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba, los cambios solo se aplican a las empresas y organismos, con lo cual, el sector residencial no sufre transformaciones en los precios actuales.